Outlook

Proyecciónes certificados de cumplimiento de los contratos FAER 501 Y 508 de 2022

Desde JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>
Fecha Jue 4/09/2025 3:38 PM
Para JAVIER CAMILO CABRALES SANJUAN <jccabrales@minenergia.gov.co>
CC JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>

2 archivos adjuntos (363 KB)

CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO PARA LIQUIDACION DE CONTRATOS_FAER 501-2022.docx; CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO PARA LIQUIDACION DE CONTRATOS_FAER 508-2022.docx;

Buenas tardes Ingeniero Javier

Le remito las proyecciones de los certificados de cumplimiento de los contratos FAER 501 Y 508 de 2022 , para que por favor revise y copie a sus proyecciones lo **que no** está sombreado de ningún color. por favor ir incluyendo los numero de anexos que están en color rojo y atender las observaciones.

Nota: lo que no esta sombreado me refiero a :



Energía | CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO PARA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía | T-GC-F-34 | 11-07-2024 | V-1

CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO FAER GGC No. 501 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y GESTIÓN ENERGÉTICA S.A-GENSA S.A. E.S.P.

Quien suscribe, en ejercicio de las funciones de supervisión señaladas en el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía adoptado mediante resolución 4 1194 de 30 de octubre de 2015 o y/o de aquellas que la sustituyan, modifiquen o adicionen., como supervisor designado por parte del Ministerio para el Contrato FAER GGC No. 501 de 2022.

CERTIFICO

Que el veintiocho (28) de enero de 2022, se suscribió entre el **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y GESTIÓN ENERGÉTICA S.A GENSA S.A. E.S.P.**, el Contrato FAER GGC No. 501 de 2022, el cual tuvo por objeto "*Ampliar la cobertura y prestar el servicio de energía eléctrica, en condiciones de calidad y confiabilidad, en las zonas rurales del Sistema Interconectado Nacional – SIN, conforme los reglamentos técnicos, mediante la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN PARA LA ELECTRIFICACIÓN RURAL POR MEDIO DE REDES ELÉCTRICAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ÁBREGO, NORTE DE SANTANDER"-, el cual será ejecutado por el* ***ADMINISTRADOR*** *bajo su responsabilidad, en los términos del presente Contrato, para la entrega de la infraestructura al* ***MINISTERIO*** *la cual es financiada con el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas – FAER.*", por valor de **ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 11.892.523.345), IVA incluido.**

Que el día 22 de agosto de 2022 se dio inicio al contrato con término de ejecución el día xx de xxx de 20xx. **(Anexo No. xx)**

Que, conforme a lo dispuesto en la Cláusula Décima Tercera - Supervisión del Contrato FAER GGC No. 501 de 2022, se realizó la designación de la supervisión por medio de la coordinación de la Supervisión de la Dirección de Energía Eléctrica o quien haga sus veces. **(Anexo No. XX)**

Tabla No. 1 EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE OBLIGACIONES ESPECIFICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	SOPORTE
	1. FRENTE A LA ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN		
a)	Contratar la construcción de la obra del proyecto bajo su propio riesgo y responsabilidad y cumpliendo con el cronograma presentado y aprobado por el **MINISTERIO** a la firma del contrato, remitido en el formato definido por el **MINISTERIO** y que hará parte integrante del Contrato como Anexo Nº 2, el cual deberá incluir como mínimo las siguientes actividades y etapas: **Etapa 1 – Actividades previas a la contratación de obras:** i) Suscribir el Encargo Fiduciario. ii) Incorporarlos recursos al presupuesto de la entidad (si aplica). iii) Publicar los pliegos o invitación directa para la contratación de la interventoría según corresponda. iv) Suscribir el contrato de interventoría de acuerdo con lo establecido en el literal n) de esta cláusula. v) Realizar la revisión y dar aceptación por escrito a los diseños y especificaciones del Proyecto. vi) Realizar la verificación en el campo de la localización prevista del proyecto. vii) Realizar la verificación en el campo de los usuarios previstos en el proyecto y realizar la gestión de sustitución de usuarios cuando se requiera. viii) Realizar la socialización y verificación de usuarios ix) Cumplir con los respectivos protocolos de bioseguridad a efectos de	NO	Con relación a las actividades de las Etapas 1, 2, 3 y 4, no se ejecutaron durante el plazo del contrato en virtud de la terminación anticipada del contrato. **(Anexo No. xx)**

Tabla No.3 BALANCE FINANCIERO (Anexo No.XX)

BALANCE FINANCIERO CONTRATO FAER-GGC-501 de 2022	
CONCEPTO	**VALOR COP $**
(A)VALOR CONTRATO	$ 11.892.523.345,00
(B)VALOR COBRADO (GENSA)	$ 00,00
(C)VALOR DESEMBOLSADO (MME)	$ 00,00
(D)VALOR NO EJECUTADO (GENSA)	$ 11.892.523.345,00
(E)VALOR POR REINTEGRAR (GENSA)	$ 00,00

Quedo atento

Cordialmente,

Julio Gabriel Lara Alvarez
Ingeniero
Dirección de Energía Eléctrica (DEE)
Ministerio de Minas y Energía
Calle 43 No. 57-31 CAN
Bogotá, Colombia

Energía